



**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA ACHIPIA Y LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA "**

**ID 1590-26-L121**

En Santiago, a 20 de octubre de 2021, siendo las 15:00 horas, mediante la modalidad de video conferencia o reunión virtual ,se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-26-L121 en el Portal o sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), e integrada por los/as siguientes funcionarios/as: Karen Zuñiga C., Encargada de Compras y Contrataciones, Rafael Reyes C., Jefe del Departamento T.I., y Cristian Castañeda A., Profesional de Apoyo del Departamento T.I., todos funcionarios de la Subsecretaria de Agricultura, designados mediante resolución exenta N° 358, de fecha 06 de octubre de 2021.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 06 de octubre de 2021, a través del ya mencionado ID 1590-26-L121.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 358, de fecha 06 de octubre de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 06 y 11 de octubre del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron consultas sobre las bases de licitación.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 14 de octubre de 2021, según lo previsto en las bases de licitación presentándose los siguientes oferentes, a saber:

<b>RUT Proveedor</b>	<b>Nombre del Proveedor</b>
77.700.780-7	COMERCIALIZADORA TELENET LIMITADA
77.020.963-3	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA
76.605.961-9	SOCIEDAD DE INVERSIONES MÁXIMO SpA
77.055.785-2	SCANNO SpA



Iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA no cumplió con los requisitos de admisibilidad solicitados en las bases de licitación, según lo indicado en el punto VII. OTRAS CLÁUSULAS, específicamente en el apartado "Inadmisibilidad de las ofertas", que establece que se rechazarán en el acto de apertura del proceso aquellas propuestas que: -No presenten o no completen los Anexos N° 1, 2 y 3, establecidos en las bases de licitación. -No presenten el Anexo N° 4, si procede. -La propuesta que oferte un plazo de entrega mayor a 3 días hábiles. -Excedan el presupuesto máximo disponible para la licitación. Situación que se configura en su especie, ya que, la oferta de la individualizada empresa no presenta ninguno de los anexos ni documentos solicitados en las bases de licitación y supera el presupuesto máximo disponible, por lo que fue rechazada en el acto de apertura del proceso, recomendándose su inadmisibilidad.

La apertura y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de la licitación de fecha 14 de octubre de 2021, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Que la presente comisión, aplicó los criterios de evaluación y su metodología de cálculo, establecidos en el numeral V de las Bases de la Licitación, siendo estos los siguientes:

#### " V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Ponderación (%)</b>
1. <i>Precio</i>	60 %
2. <i>Plazo de entrega</i>	25 %
3. <i>Inclusión laboral y/o género</i>	10 %
4. <i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	5 %
<i>Total</i>	100 %

##### **1) Precio (60%):**

Los oferentes deben indicar en el Anexo N° 1, en pesos chilenos, el precio neto por las licencias requeridas. La nota de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Precio mínimo} / \text{Precio evaluado}) * 100$$

##### **2) Plazo de Entrega (25%):**

Los oferentes deben indicar en el Anexo N° 1, en días hábiles, el plazo de entrega de las licencias requeridas. El plazo comenzará a regir al día siguiente de la emisión de la orden de compra, a través del portal de Compras Públicas. La nota de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Plazo mínimo} / \text{Plazo evaluado}) * 100$$

**Nota:** *El plazo de entrega no podrá superar los 3 días hábiles y deberá realizarse al correo electrónico: [licencias@minagri.gob.cl](mailto:licencias@minagri.gob.cl). En caso de ofertarse un plazo superior, la oferta será declarada inadmisibile.*

### 3) Inclusión laboral y/o género (10%)

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completar Anexo N° 3:

<b>Inclusión laboral y/o de género</b>	<b>Ítem</b>	<b>Materias y contenidos</b>	<b>Medio de verificación</b>
<i>Política de Inclusión Laboral y/o de género (10%)</i>	<i>Jóvenes trabajadores</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o</li> <li>2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.</li> </ol>
	<i>Trabajadores de la tercera edad</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y</li> <li>2. Copia de carné de identidad del trabajador.</li> </ol>
	<i>Trabajadores pertenecientes a pueblos Indígenas/originarios</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y</li> <li>2. Documento que acredite la calidad de persona</li> </ol>

<b>Inclusión laboral y/o de género</b>	<b>Ítem</b>	<b>Materias y contenidos</b>	<b>Medio de verificación</b>
			<i>perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.</i>
	<i>Trabajadores en situación de discapacidad</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<i>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; 2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.</i>
	<i>Mujeres trabajadoras</i>	<i>1- El oferente es una persona natural de género femenino. 2-El oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer. 3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.</i>	<i>Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso: 1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer). 2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes. 3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.</i>

*\*Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: "Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas".*



**\*\*Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o *prórrogas* de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.**

**\*\*\*Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.**

Asignación de puntaje:

- Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género: 100 puntos.
- Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género: 50 puntos.
- No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género: 0 puntos.

#### **4) Cumplimiento de requisitos formales (5%)**

*Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:*

- 1) *Presentación de Anexos 1, 2, 3 y 4 según formatos.*
- 2) *Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) *Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

*Se asignarán los puntajes de acuerdo a lo siguiente:*

- a) *Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases: 100 puntos.*
- b) *Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación y/o aclaración, responde dentro del plazo establecido en el portal: 50 puntos.*
- c) *No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos: 0 puntos.*

*La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.*

#### **4.2 Mecanismo de Resolución de empates:**

*En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio:*

1. *En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Precio".*



2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Plazo de Entrega".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Inclusión laboral y de género".
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".
5. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)."

Que, realizada la evaluación de las ofertas, la presente Comisión aplicó los criterios antes mencionados, junto a su pauta metodológica, y obtuvo el siguiente resultado:

Proveedor	RUT Proponente	Cumplimiento de requisitos formales 5%			Inclusión laboral y/o género 10%			Plazo de entrega 25%			Precio 60%			TOTAL
		Cumple	Puntos	Ponderación	Factor	Puntos	Ponderación	días hábiles	Puntos	Ponderación	Monto total	Puntos	Ponderación	
COMERCIALIZADORA TELENET LTDA.	77.700.780-7	Cumple con lo establecido	100 puntos	5%	Declara 1 factor de inclusión pero no lo acredita.	0	0%	1	100 puntos	25%	\$ 2.563.260	100	60%	90%
SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA	76.605.961-9	Cumple con lo establecido	100 puntos	5%	No cuenta con factores de inclusión.	0	0%	1	100 puntos	25%	\$ 2.813.731	91	55%	85%
SCANNO SPA	77.055.785-2	Cumple con lo establecido	100 puntos	5%	Declara 1 factor de inclusión pero no lo acredita.	0	0%	1	100 puntos	25%	\$ 3.132.922	80	48%	78%

El detalle de la evaluación con los puntajes asignados se presenta en cuadro de evaluación que se adjunta y forma parte integrante de la presente Acta de Evaluación, el análisis efectuado por la presente comisión evaluadora es el siguiente:

En primera instancia se confirma que las tres ofertas en competencia cumplen cabalmente con los requisitos técnicos solicitados en el numeral II de las bases de licitación, incluyendo el Plan VIP de Adobe.

#### **1.- Cumplimiento de requisitos formales (5%):**

Los tres proponentes en competencia cumplen con los requisitos formales establecidos en las bases de licitación, no requiriéndose aclaración alguna, obteniendo, por lo tanto, 100 puntos y ponderando 5%, cada uno.



## **2.- Inclusión Laboral y/o Género (10%)**

El proponente COMERCIALIZADORA TELENET LIMITADA, declara poseer un factor de inclusión de género, específicamente sello mujer, sin embargo, no fue posible evidenciar dicha información en la ficha del registro oficial de proveedores del Estado disponible en el sistema de información, así como tampoco se adjunta ningún documento que acredite alguna condición que permita dar cumplimiento a alguno de los criterios de inclusión de género previstos en las bases de licitación, por lo tanto, no se valida la información presentada, motivo por lo que la oferta obtiene 0 puntos y pondera 0% para este criterio.

El proponente SOCIEDAD DE INVERSIONES MÁXIMO SpA, no declara ningún factor de inclusión para este criterio, motivo por el cual obtiene 0 puntos y pondera 0%.

El proponente SCANNO SpA, declara poseer un factor de inclusión de género, sin embargo, no fue posible evidenciar dicha información en la ficha del registro oficial de proveedores del Estado disponible en el sistema de información, así como tampoco acompañó documentos que acrediten algún factor de inclusión de género, por lo tanto, no se valida la información, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

## **3.- Plazo de Entrega (25%)**

Las tres ofertas presentadas declaran un plazo de un día hábil para la entrega de las licencias, por lo tanto, aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del plazo de entrega, todas obtienen 100 puntos y ponderan 25%.

## **4. Precio (60%):**

Se aplicó la fórmula de cálculo establecida en el numeral V de las bases de licitación, para el criterio precio, obteniendo el siguiente resultado:

Proveedor	Precio 60%		
	Monto total	Puntos	Ponderación
COMERCIALIZADORA TELENET LIMITADA	\$ 2.563.260	100	60%
SOCIEDAD DE INVERSIONES MÁXIMO SpA	\$ 2.813.731	91	55%
SCANNO SpA	\$ 3.192.922	80	48%



Que de acuerdo al resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la Comisión Evaluadora se estimó pertinente recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA ACHIPIA Y LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA" ID 1590-26-L121 a la empresa **COMERCIALIZADORA TELENET LTDA., RUT: 77.700.780-7**, en un monto máximo de \$2.563.260 (dos millones quinientos sesenta y tres mil doscientos sesenta pesos), valor con IVA incluido, por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos establecidos en el proceso de licitación, y obtener el máximo puntaje ponderado, a saber, de **90%**.

**Rafael Reyes C.**  
Jefe del Departamento T.I.  
Subsecretaría de Agricultura

**Karen Zuñiga C.**  
Encargada de Compras y  
Contrataciones  
Subsecretaría de Agricultura

**Cristian Castañeda A.**  
Profesional de Apoyo Departamento T.I.  
Subsecretaría de Agricultura